



la Tarde de hoy quince de Julio de mil ochocientos diez y nueve se congregaron a Cavildo extra-ordinario el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Lopez Robena-Don Político y Militar de esta Plaza y los Srs. D. Marcos Lopez Alaroz, D. Ysidoro Martinen Fortuna, D. Pedro Aza, D. Juan Gonzalez Izquierdo, D. Ysidoro Martin Regidores, D. Jose Antonio Alcaraz Romero D. Juan Tolosa, Diputados del conuio, D. Francisco Antonio Barceloni Regidor y Procurador de la Ciudad y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entro por Mr. Pedro Cortes de Sala y certifico haber citado a todos los H. de la Ciudad que se componen y que se hallaban en esta Ciudad

Oficio del Intendente de Murcia sobre la responsabilidad en el abandono de las atenciones de Prop.

Viose un Oficio del Sr. D. Manuel de Velasco Intendente de la Provincia de Murcia su Sr. Cmo del actual, mediante la citacion despachada al efecto, y por el contexto a el que se le remite por esta Corporacion en veinte y nueve de Junio ultimo expresando que la responsabilidad de que trata por desan abandonadas todas las atenciones de Prop. o se imponen al Supremo Consejo de Castilla y al Rey nuestro Señor, que por quien suada se hagan efectiva las cuentas presentandolas con el importe

